

PUBLICACIÓN

**La Suscrita Secretaria del Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en
Restitución de Tierras de Pasto**

HACE SABER

A todas las personas que tengan derechos legítimos, a los acreedores con garantía real y a otros acreedores de obligaciones relacionadas, así como las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos; respecto del siguiente predio:

Nombre del Predio: **El Churimbo**
Área solicitada: **0 Ha 5913 m²**
Departamento: **Nariño**
Municipio: **Rosario**
Vereda: **El Rincón**
Numero de Matricula Inmobiliaria: **248-32146**
Número de Cédula Catastral: **no aporta**

LINDEROS:

NORTE:	<i>Partiendo desde el punto 1 en línea quebrada que pasa por los puntos 2 y 3, en dirección nororiente hasta llegar al punto 4 con predio de vía pública, en una distancia de 81.4 mts.</i>
ORIENTE:	<i>Partiendo desde el punto 4 en línea quebrada que pasa por los puntos 5, 6 y 7, en dirección sur hasta llegar al punto 8 con predio de Ramiro Pérez, en una distancia de 72.8 mts.</i>
SUR:	<i>Partiendo desde el punto 8 en línea recta, en dirección suroccidente hasta llegar al punto 9 con predio de Ramiro Adrada, en una distancia de 38.9 mts.; Partiendo desde el punto 9 en línea quebrada que pasa por el punto 10, en dirección suroccidente hasta llegar al punto 11 con predio de María Débora Meléndez, en una distancia de 38.3 mts.</i>
OCCIDENTE:	<i>Partiendo desde el punto 11 en línea quebrada que pasa por los puntos 12,13,14,15 y 16 , en dirección norte hasta llegar al punto 1 con predio de María David, en una distancia de 109.0 mts.</i>

(Linderos tomados de la constancia de inscripción en el Registro de Tierras despojadas y abandonadas forzosamente – fl. 22 cuaderno principal)

Datos del solicitante:
Marcelino Solarte C.C, identificado con cédula de ciudadanía No. 2.724.924

Para que comparezcan y hagan parte del proceso de Restitución o Formalización de Tierras radicado en el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pasto bajo la partida 520013121003-2017-00118-00

Hágase saber que las personas indeterminadas cuentan con el término de 15 días a partir del día siguiente al de la publicación para presenten la oposición que a bien tengan.


MARIA ISABEL MONTENEGRO VÁSQUEZ
Secretaria Ad Hoc